

Guía docente de la asignatura

Derecho de Daños

Fecha última actualización: 20/05/2021

Fecha de aprobación:

Derecho Civil: 20/05/2021

Derecho Penal: 20/05/2021

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Derecho de Obligaciones y Consumo	Materia	Derecho de Daños				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber cursado Derecho Civil II.

Haber cursado Derecho Penal I

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura se analiza el sistema de responsabilidad civil extracontractual, entendiéndose por tal, en una primera aproximación, la obligación de reparar los daños y perjuicios causados por un acto u omisión en los que intervenga culpa o negligencia, o bien que deriven del ejercicio de actividades que comportan un determinado riesgo.

Se parte del artículo 1.089 CC, que establece como fuente de obligaciones los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia, así como del principio general de *neminem laedere* recogido en el artículo 1.902 CC y del sistema de responsabilidad civil subjetivo o por culpa, para posteriormente centrarse en el sistema objetivo y con ello en los supuestos especiales de responsabilidad, con especial atención a la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar



- conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
 - CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
 - CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
 - CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
 - CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE04 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE05 - Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE09 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Saber diferenciar los distintos supuestos de responsabilidad civil.
- Saber identificar la normativa aplicable a los distintos supuestos de responsabilidad civil.
- Saber aplicar la normativa y la jurisprudencia para la resolución de casos concretos.
- Comprender los elementos y presupuestos de la responsabilidad civil.
- Conocer los supuestos que generan una responsabilidad ex delicto, así como las normas aplicables

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

LECCIÓN PRIMERA. - Conceptos generales



I. Concepto y función de la responsabilidad civil

II. La responsabilidad civil extracontractual como fuente de obligaciones

III. Clases de responsabilidad civil

IV. Los Sistemas de la responsabilidad civil

1) Sistema de responsabilidad civil subjetiva o por culpa. Su flexibilización jurisprudencial

2) Sistema de responsabilidad civil objetiva o por riesgo

V. Presupuestos de la responsabilidad civil

1) El daño: concepto y clases

2) El elemento causal

3) El criterio de imputación

4) Las causas de exoneración de la responsabilidad civil en los supuestos de responsabilidad civil subjetiva y objetiva.

VI. Efectos de la responsabilidad civil. La reparación del daño

LECCIÓN SEGUNDA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO Y POR HECHO AJENO

I. La responsabilidad por hecho propio: el art. 1902 del Código civil

II. La responsabilidad por hecho ajeno: el art. 1903 del Código civil

1) Responsabilidad de los padres por los hechos dañosos de los hijos que se encuentran bajo su guarda

a) Alcance y fundamento. El criterio de imputación y su objetivación jurisprudencial

b) Deslinde de la responsabilidad civil de los padres y los centros docentes de enseñanza no superior

2) Responsabilidad de los tutores: su fundamento y caracteres

3) Responsabilidad de los empresarios

a) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad

b) El derecho de repetición del empresario



4) Responsabilidad de los titulares de centros docentes

- a) Fundamento y alcance
- b) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad.
- c) Régimen jurídico aplicable: centros escolares privados y centros escolares públicos

LECCIÓN TERCERA. - Responsabilidad civil de los profesionales. Especial atención a la responsabilidad civil médica

I. Consideraciones generales

II. La responsabilidad civil médica y sus especialidades:

- 1. Supuestos de hecho: medicina pública y privada; medicina asistencial y voluntaria
- 2. El criterio de imputación: la responsabilidad civil médica como paradigma de la responsabilidad por culpa (lex artis ad hoc) y su relativización
- 3. El papel del consentimiento informado en el régimen de la responsabilidad civil sanitaria
- 4. Los supuestos de wrongful y pérdida de oportunidad: determinación del daño indemnizable
- 5. El régimen especial de responsabilidad objetiva para la prestación de unos servicios determinados. Los arts. 148 y 149 del Texto Refundido

LECCIÓN CUARTA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SIN CULPA

I. Nociones preliminares: criterio de imputación y causas de exoneración

II. La responsabilidad objetiva en el Código civil

- 1) Daños causados por animales
 - a) Sujeto responsable
 - b) Causas de exoneración de la responsabilidad
 - c) Un supuesto especial: la responsabilidad por daños causados por animales potencialmente peligrosos
- 2) Daños ocasionados por humos
- 3) Daños causados por la caída de árboles
- 4) Daños causados por objetos que caen o se arrojan desde un edificio



III. La responsabilidad objetiva en la legislación especial: Principales supuestos y legislación aplicable

LECCIÓN QUINTA. - ANÁLISIS DE SUPUESTOS PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

I. En el Código civil

- 1) Responsabilidad por ruina de los edificios
- 2) Daños ocasionados por los animales que son objeto de la caza
- 3) Daños causados por explosión de máquinas e inflamación de sustancias explosivas
- 4) Daños producidos por emanación de cloacas o depósitos de materias infectantes

II. En la legislación especial

1) Responsabilidad patrimonial del Estado y de las Administraciones Públicas

- a) Aspectos generales y normativa legal aplicable
- b) Presupuestos y causas de exclusión de esta responsabilidad
- c) Procedimiento, jurisdicción competente y plazo de prescripción de la acción
- d) Posible acción de regreso que en su caso compete a la Administración

2) Daños ocasionados con motivo del uso y circulación de vehículos a motor

- 1) Legislación en vigor y ámbito de aplicación
- 2) Sujeto responsable
- 3) Criterios de imputación de la responsabilidad
 - a) Para los daños personales
 - b) Para los daños materiales
- 4) El seguro obligatorio de responsabilidad civil
 - a) Ámbito de cobertura
 - b) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
 - c) Facultad de repetición del asegurador
 - d) Incumplimiento de la obligación de asegurar



5) El Consorcio de Compensación de Seguros

6) Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El denominado 'baremo'.

3) Responsabilidad en la edificación. La Ley de Ordenación de la Edificación

a) La Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Su ámbito objetivo y temporal

b) Tipología de los daños o defectos del edificio: su clasificación legal, sujetos responsables y plazo de garantía de cada uno de ellos

c) El criterio de imputación

d) Garantías que ha de constituirse por exigencia legal

e) Plazo de prescripción de la acción

4) Responsabilidad por daños causados a consumidores y usuarios por productos o servicios defectuosos

a) Régimen jurídico y su ámbito de aplicación

b) Daños causados por productos defectuosos

c) Sujetos responsables

d) Causas de exoneración de la responsabilidad

e) Daños indemnizables. Límites en la cuantía indemnizatoria

5) Responsabilidad civil por intromisión ilegítima en los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen

a) Consideraciones previas y legislación aplicable: la L. O. 1/1982

b) La noción de intromisión ilegítima

c) Los supuestos de intromisión ilegítima del art. 7 de la Ley

d) Las excepciones de los arts. 2.2 y 8 de la Ley

e) Tutela judicial de estos derechos: legitimación. Medidas protectoras y reparadoras

f) Intromisiones ilegítimas en los derechos de los menores de edad

6) Responsabilidad civil por daños al medio ambiente

a) Preliminar. Referencia al art. 1908 del Código civil y remisión a otro lugar.

b) La Ley 26/2007, de 23 de octubre. Su finalidad y ámbito de aplicación.

c) Concepto legal de daños y amenaza de daños medioambientales, agentes responsables, tipología de las infracciones y sanciones.



d) Criterio de imputación de responsabilidad.

7) Responsabilidad civil derivada de accidentes laborales

a) El accidente de trabajo y sus consecuencias jurídicas

b) Los diferentes mecanismos indemnizatorios

c) Título de imputación de responsabilidad

d) El problema de la jurisdicción competente

e) Posible compatibilidad e independencia de las distintas indemnizaciones

LECCIÓN SEXTA. LAS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: LA REPARACIÓN DEL DAÑO

I. La reparación del daño y su función dentro del llamado Derecho de daños

II. Las vías de reparación del daño: mediante convenio o por reclamación judicial

III. Formas de reparación

1) Reparación in natura o en forma específica

2) Reparación por equivalente. La deuda indemnizatoria

IV. Un caso especial: la reparación de daños colectivos o difusos

1) Estado de la cuestión

2) Daños colectivos y daños difusos. Su delimitación

3) Mecanismos procedimentales para su reparación

4) Efectos de la sentencia

V. Prescripción de la acción. Plazo y cómputo

VI. El seguro de responsabilidad civil

1) Consideraciones preliminares

2) Los arts. 73 a 76 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro

3) Clases de seguro de responsabilidad civil

4) La acción directa del perjudicado contra el asegurador

5) Las excepciones que no puede oponer el asegurador al perjudicado



PROGRAMA DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DERECHO PENAL

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO.

Lección 1. Consideraciones previas: concepto de delito y pena.

Lección 2. Concepto, naturaleza y contenido de la responsabilidad civil ex delicto (arts.109 a 114 CP).

- I) Concepto y naturaleza de la responsabilidad civil ex delicto
- II) El delito como fundamento de la responsabilidad civil
- III) La extinción de la responsabilidad criminal y su influencia en la extinción de la responsabilidad civil
- IV) Los delitos sin responsabilidad civil
- V) Contenido de la responsabilidad civil ex delicto
- VI) La compensación de culpas

Lección 3. Las personas civilmente responsables.

- I) Responsabilidad civil directa o por el hecho propio (art. 116 CP).
- II) Responsabilidad civil de los aseguradores (art. 117 CP).
- III) Responsabilidad civil directa en casos de exención de responsabilidad penal (art. 118 CP).
- IV) La participación a título lucrativo (art. 122 CP).
- V) La responsabilidad civil subsidiaria (art. 120 CP).
- VI) La responsabilidad civil por los actos de los menores (arts. 61 y 64 de la LORPM).
- VII) La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración Pública (art. 121 CP).

Lección 4. Costas procesales y cumplimiento de la responsabilidad civil.

- I) Las costas procesales (arts. 123 y 124 CP).
- II) La prelación de pagos de la responsabilidad civil y de las demás responsabilidades pecuniarias en el proceso penal (arts. 125 y 126 CP).

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

AUTOR/ES



TÍTULO

DATOS DE LA EDICIÓN

REGLERO CAMPOS

Lecciones de responsabilidad civil

Aranzadi

DÍEZ- PICAZO

Derecho de Daños

Civitas

DIÉZ-PICAZO y GIMÉNEZ ARANA DE LA FUENTE

El desbordamiento del Derecho de Daños

Civitas

ROCA TRIAS

Derecho de Daños

Tirant lo Blanch.

OSSORIO SERRANO

Lecciones de Derecho de daños

La ley

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA PARTE PENAL

- “Lecciones de Derecho Penal. Parte General”. Moreno-Torres Herrera (Dir.). Tirant lo Blanch. 5ª edición. Valencia, 2021.
- Morillas Cueva, Lorenzo, Sistema de Derecho Penal. Parte General, Dykinson, Madrid, 2018.
- Cualquier otro Manual de Derecho Penal. Parte General.
- "Responsabilidad civil ex delicto". Granados Pérez. La Ley. Madrid, 2010.
- "La responsabilidad civil ex delicto". Quintero Olivares/Cavanillas Múgica/De Llera Suárez-Bárcena. Aranzadi. Madrid, 2002.
- Responsabilidad civil "ex delicto". Márquez de Prado Pérez (Dir.). Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 2005.
- Derecho de Daños. Textos y materiales. Roca Trias, E / Navarro Michel, M. Tirant. 2020



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Martínez de Aguirre

Curso de Derecho civil II

Colex.

DIÉZ-PICAZO y GULLÓN

Sistema de Derecho civil (vol. II)

Ed. Tecnos

LASARTE ÁLVAREZ, C.

Principios de Derecho civil II

Ed. Marcial Pons

ALABALADEJO GARCÍA, M.

Curso de Derecho civil II

Ed. Edisofer, Madrid

BERCOVITZ

Comentarios al Código Civil, art. 1902 y ss

Aranzadi

ENLACES RECOMENDADOS

- Manuales y material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial en formato digital a los que se pueda acceder a través de la biblioteca electrónica de la Universidad de Granada. Para ello debe tener conexión VPN (csirc.ugr.es)

ENLACES:

https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica

- BUSCADOR DE CENDOJ, REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA ARANZADI Y TIRANT LO BLANCH
- Bases de datos: V-LEX, TIRANT ONLINE



www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)

En la parte penal, además, puede ser de interés:

- <http://criminet.ugr.es/recpc/>
- <http://www.indret.com/es/>
- <https://dialnet.unirioja.es>
- <https://www.fiscal.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CALIFICACIÓN GLOBAL

- 70% Derecho Civil.
- 30% Derecho Penal.
- No podrá aprobarse la asignatura si no se supera la parte correspondiente a Derecho civil y a Derecho penal.

La evaluación de la parte correspondiente a Derecho Civil (70%), a su vez, corresponderá:

Convocatoria ordinaria:

- 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y



- talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
- 70% Examen de la asignatura. Prueba de contenidos.
 - Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

PARTE PENAL (30 % del valor de la asignatura)

En la evaluación continua se tendrán en cuenta los siguientes elementos de calificación conforme a los porcentajes que se indican:

Examen Final	70 %
Actividades de Evaluación continua	30 %

La calificación final se calculará sumando las notas de las actividades de evaluación continua y el examen final. El Profesor determinará la modalidad de examen y avisará a los alumnos con suficiente antelación de la forma de este.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Si se ha superado la evaluación continua la nota de esta parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Convocatoria extraordinaria:

Consistirá en una prueba de contenidos, que puede ser teóricos o teóricos-prácticos. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final.

Estos criterios se aplicarán en todos los escenarios de enseñanza previstos.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

EVALUACIÓN ÚNICA: Aquel alumno/a que **NO SIGA** el sistema de evaluación establecido por motivos justificados, y así lo haya solicitado al comienzo del Curso y haya sido oportunamente autorizado/a, podrá examinarse de las dos partes en un examen único, en las convocatorias oficiales señaladas anteriormente. Pero en ningún caso tendrá derecho a puntos adicionales.

